



CÓDIGO DEL CONCURSO: 160326/PAD/004	
RESOLUCIÓN:	BOUC: 16 de marzo de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Teórica	
DEPARTAMENTO: Física Teórica	
FACULTAD: Ciencias Físicas	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establece el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): 5 puntos.</p>
<p>1.1 Publicaciones científicas y patentes en el área de la Física Teórica: Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas científicas indexadas, monografías y capítulos de libro con ISBN. No se valorarán las contribuciones aparecidas en aquellas revistas que aún figurando en JRC o Scopus suscitan dudas fundadas sobre la fiabilidad de sus procedimientos de control de calidad y revisión por pares. En la valoración se tendrá en cuenta el cuartil más favorable y el número de autores. 3 puntos.</p> <p>1.2 Proyectos de investigación y tesis dirigidas. En los primeros se distinguirá entre pertenencia e Investigador Principal. En las segundas se repartirá el mérito entre el número de directores de tesis. 1 punto.</p> <p>1.3. Congresos, conferencias y seminarios impartidos. No se valorará la asistencia a congresos sin presentación. 1 punto.</p> <p>En cada uno de estos tres apartados, en su caso, la puntuación de cada candidato se normalizará con respecto a la más alta de las obtenidas por los candidatos.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): 2 puntos.</p>
<p>Se tendrá en cuenta los siguiente méritos:</p> <p>Docencia impartida en los asignaturas que pertenecen al ámbito de la Física Teórica. Estas incluyen Matemáticas, Cálculo I, Cálculo II, Álgebra, Fundamentos de Física, Mecánica Clásica, Métodos Matemáticos de la Física (variable compleja, ecuaciones diferenciales ordinarias y en derivadas parciales, etc.), Física y Mecánica Cuántica, Electrodinámica, Geometría Diferencial, Física Computacional, Simetrías y Grupos, Relatividad General, Campos Cuánticos, Partículas Elementales, Cosmología y Transiciones de Fase. También se considerarán otras materias que tengan clara afinidad con la Física Teórica. Se valorarán asignaturas de máster del ámbito teórico. La valoración se llevará a cabo atendiendo al número de horas impartidas.</p> <p>TFGs y TFM's dirigidos y defendidos, distinguiendo entre dirección unipersonal y codirección. Se valorarán con mayor puntuación los TFM's.</p>



<p>Cursos de formación docente; participación y dirección de proyectos de innovación docente; evaluaciones docentes; participación en proyectos de movilidad docente.</p> <p>Las puntuaciones se normalizarán, en su caso, con respecto a la más alta de las obtenidas por los candidatos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): 2 puntos.</p>
<p>3.1. Premio extraordinario de doctorado o equivalentes: 0.5 puntos.</p> <p>3.2 . Mención europea o internacional en el doctorado: 0.5 puntos.</p> <p>3.3. Ayudas FPU, de Comunidad Autónoma, propias de cada Universidad, FPI y otorgadas por fundaciones obtenidas por proceso competitivo de selección. Hasta 0.5 puntos.</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente. Hasta 0.5 puntos.</p> <p>3.5. Contratos o ayudas postdoctorales obtenidas por proceso competitivo de selección. Hasta 1 punto.</p> <p>3.6. Actividad profesional relacionada directamente con la Física Teórica (técnicos en laboratorios de partículas, de grandes ordenadores dedicado al cálculo, etc.). Hasta 0.5 puntos.</p> <p>En cada uno de los apartados 3.3 a 3.6 las puntuaciones se normalizarán, en su caso, con respecto a la más alta de las obtenidas por los candidatos.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): 2 puntos.</p>
<p>Se distinguirá entre estancias de duración inferior y superior a tres meses. A las primeras se les asignará 0.10 por mes y las segundas 0.20 por mes. La puntuaciones de los candidatos se normalizará con respecto a la más alta de las obtenidas por los candidatos.</p> <p>Las puntuaciones de este apartado se normalizarán, en su caso, con respecto a la más alta de las obtenidas por los candidatos.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: 1.5 puntos.</p>
<p>Se valorarán:</p> <p>Titulaciones adicionales de grado (0.5 puntos), máster (0.25 puntos) de doctor (1 punto) en áreaa científicas afines a la Física Teórica.</p> <p>Idiomas de relevancia científica (con dominio equivalente a B2, C1 y C2). Hasta 0.20 puntos.</p> <p>Actividades de gestión dentro del ámbito univerisitario. Hasta 0.20 puntos.</p>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección tendrá en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Calificación máxima: **2 puntos** repartidos de acuerdo a



Claridad, estructura y calidad expositiva.....	0.3
Solidez y coherencia de la trayectoria investigadora presentada.....	0.6
Adecuación de la trayectoria a la especialidad de Física Teórica.....	0.5
Proyección académica e investigadora futura en relación con la plaza.....	0.2
Capacidad de respuesta y precisión en el debate con la Comisión.....	0.4

EL PRESIDENTE

Firmado: Manuel Mañas Baena

LA SECRETARIA

Firmado: María Jesús Rodríguez Plaza